



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

**DS:
COP/aod
15/01/14**

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 1 4 0

LITUECHE, 1 6 ENE 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 622 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del Apoyo a familias para el Autoconsumo del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo, proyecto comunal denominado "Las familias de Litueche, promueven el autoconsumo Saludable" suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de O'higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2907 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Autoconsumo 2013 comunal, denominado "Las familias de Litueche, promueven el autoconsumo Saludable", N° 1666 con fecha 19.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006507, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$ 6.000.000.- (seis millones del pesos).
- La necesidad de contratar con transporte para el traslado del Técnico agrícola y Social, para que puedan desarrollar el trabajo en terreno de las familias beneficiadas.
- Licitación ID 1743-164-L113 y los términos de referencia que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio y contratos.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el cambio en la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación ID 1743-164-L113 para la contratación de Técnico Agrícola y Social